

**Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0003**

**Quito, D.M., 29 de julio de 2020**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0003

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0003

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

**Que**, en el Art. 7 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “La Dirección Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel central”;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-SDNA-2020-1475-M, de 17 de julio de 2020, la Ing. Andrea Stefanía Robles Méndez, Subdirectora Nacional Administrativa, solicita reformar el PAC-2020 afectando al proceso de “*ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL IESS QUITO, DE LA ADMINISTRADORA DIRECCIÓN GENERAL*”; disminuyendo del Plan Anual de Contratación 2020 por un valor de \$ 38.032,50 (TREINTA Y OCHO MIL CERO TREINTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-SDNA-2020-1475-M, de 17 de julio de 2020, la Ing. Andrea Stefanía Robles Méndez, Subdirectora Nacional Administrativa, solicita reformar el PAC-2020 afectando al proceso de “*ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL IESS QUITO, DE LA ADMINISTRADORA DIRECCIÓN GENERAL*”; incrementando el Plan Anual de Contratación 2020 por un valor de \$ 33.932,64 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-SDNA-2020-1475-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 006-2020-SDNA concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

**Que**, mediante Informe Técnico Nro. SDNPP-2020-003, la Subdirección Nacional de Programación y Proyectos indica que el informe técnico Nro. 006-2020-SDNA es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la Subdirección Nacional Administrativa; en tal virtud, procede con la elaboración de la

**Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0003**

**Quito, D.M., 29 de julio de 2020**

resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución No. IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ, de 16 de junio de 2020;

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Andrea Stefanía Robles Méndez, Subdirectora Nacional Administrativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

**Art.2.-** Apruébese la disminución en el Plan Anual de Contratación 2020 por un monto de \$ \$ 38.032,50 (TREINTA Y OCHO MIL CERO TREINTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

***DISMINUIR.-***

**Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0003**
**Quito, D.M., 29 de julio de 2020**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DESCRIPCIÓN DE PAC																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - ESFEROGRAFICO PUNTA MEEHA	Bien	Catálogo Electrónico	809110011	C1	UNIDAD	3000	3,10	9300,00								3	300	3,00	900,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - SOBRE MANILA F5	Bien	Catálogo Electrónico	321232012	C1	UNIDAD	4000	0,07	280,00								3	400	0,07	280,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - CARPETAS PLASTIFICADOR TAMANO A4 (FC30) FDMO 3	Bien	Catálogo Electrónico	3699000134	C1	UNIDAD	500,00	2,50	1250,00								3	500	2,50	1250,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - GRAPAS 60#	Bien	Catálogo Electrónico	4299500127	C1	UNIDAD	50,00	0,80	40,00								3	50	0,80	40,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - PAPEL FOND 44 75 GR PARA PLANOS	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	C1	UNIDAD	75,00	2,00	150,00								3	75	2,00	150,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - PERFORADORA NORMAL METALICA GRANDE	Bien	Catálogo Electrónico	3699000112	C1	UNIDAD	100,00	5,00	500,00								3	100	5,00	500,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - GOMA EN BARRA 40 GR	Bien	Catálogo Electrónico	3699000182	C1	UNIDAD	100,00	1,00	100,00								3	100	1,00	100,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - REPARADORES PLASTICOS A4 FDMO	Bien	Catálogo Electrónico	3699000113	C1	UNIDAD	450,00	0,35	157,50								3	450	0,35	157,50																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - PRODUCTOR DE HOJA GRUESO A4	Bien	Catálogo Electrónico	3699000111	C1	UNIDAD	500,00	0,07	35,00								3	500	0,07	35,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - TINTA SOBRETORA PRO BORDO	Bien	Catálogo Electrónico	351400013	C1	UNIDAD	30,00	0,80	24,00								3	30	0,80	24,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - GRAPAS	Bien	Catálogo Electrónico	3699000114	C1	UNIDAD	50,00	0,30	15,00								3	50	0,30	15,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - PERFORADORA GRANDE	Bien	Catálogo Electrónico	442140311	C1	UNIDAD	50,00	5,00	250,00								3	50	5,00	250,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - ARCHIVADOR PROFUNDO A4 FDMO	Bien	Catálogo Electrónico	321292018	C1	UNIDAD	1.000,00	2,50	2.500,00								3	1000	2,50	2500,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - RESMA DE PAPEL FOND 44 75 GR	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	C1	UNIDAD	5.000,00	0,30	1.500,00								3	5000	0,30	1500,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - FLASH MEMORY 32 GB	Bien	Catálogo Electrónico	452500021	C1	UNIDAD	100,00	2,00	200,00								3	100	2,00	200,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - NOTAS ADHESIVAS 1X1 PELGADAS	Bien	Catálogo Electrónico	321292012	C1	UNIDAD	1.000,00	0,30	300,00								3	1000	0,30	300,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - SENALADORES PRO BANNERITA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000113	C1	UNIDAD	2.000,00	0,30	600,00								3	2000	0,30	600,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - BIFILES PLASTICOS TAMANO A4	Bien	Catálogo Electrónico	362200015	C1	UNIDAD	100,00	0,10	10,00								3	100	0,10	10,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - CUADERNO SPIRAL PROFUNDO CUADROS 100 HOJAS	Bien	Catálogo Electrónico	320000112	C1	UNIDAD	500,00	0,70	350,00								3	500	0,70	350,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - NOTAS ADHESIVAS 1X1 PELGADAS	Bien	Catálogo Electrónico	321292012	C1	UNIDAD	1.000,00	0,10	100,00								3	1000	0,10	100,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - FLASH MEMORY 64 GB	Bien	Catálogo Electrónico	452500021	C1	UNIDAD	100,00	15,00	1.500,00								3	100	15,00	1500,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - ESTILETE DRANER	Bien	Catálogo Electrónico	425215110	C1	UNIDAD	100,00	0,35	35,00								3	100	0,35	35,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - BOREADOR PARA LAPEZ	Bien	Catálogo Electrónico	320000011	C1	UNIDAD	500,00	0,15	75,00								3	500	0,15	75,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - RIBBON PARA RESMA 10X40	Bien	Catálogo Electrónico	351100124	C1	UNIDAD	30,00	15,00	450,00								3	30	15,00	450,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - SOBRE MANILA F2	Bien	Catálogo Electrónico	321232012	C1	UNIDAD	2.500,00	0,07	175,00								3	2500	0,07	175,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - MARCADOR TIZA LIQUIDA Y GOMEROS	Bien	Catálogo Electrónico	3699000110	C1	UNIDAD	500,00	0,35	175,00								3	500	0,35	175,00																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - GOMERO LIQUIDO DENSADE 250 GR	Bien	Catálogo Electrónico	3699000145	C1	UNIDAD	30,00	0,45	13,50								3	30	0,45	13,50																			
3306030	Materiales de Oficina PAC - TIERRA DRANDE	Bien	Catálogo Electrónico	4299700226	C1	UNIDAD	50,00	0,80	40,00								3	50	0,80	40,00																			
<b>TOTAL DENSI EN PLAN PAC</b>																																							33.932,64

**Art.3.-** Apruébese el incremento en el Plan Anual de Contratación 2020 por un monto de \$ \$ 33.932,64 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

**AGREGAR.-**

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0003

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																
ORDEN DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	ORDEN DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DEL PAC																				
1								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	ESFEROGRAFICO 100 PUNTA FINA	Bien	Catálogo Electrónico	3891000173	E2	Unidad	500	1,000	500,00	500,00																				
2								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	SOBRE MANILA 55	Bien	Catálogo Electrónico	3212920151	E2	Unidad	2000	0,950	190,00	190,00																				
3								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS FANAS OFCIO LOMO 5	Bien	Catálogo Electrónico	3899000164	E2	Unidad	300	2,5750	772,50	772,50																				
4								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	ESCALADORA NORMA METALICA HERZOSE	Bien	Catálogo Electrónico	3899000188	E2	Unidad	100	4,500	450,00	450,00																				
5								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	DOMA EN BARRA 80 GR	Bien	Catálogo Electrónico	3899000182	E2	Unidad	200	0,900	180,00	180,00																				
6								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	SEPARADORES PLASTICOS A4 TUNA 80	Bien	Catálogo Electrónico	3899000123	E2	Unidad	4500	0,6260	2817,00	2817,00																				
7								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	PROTECTOR DE BOA A GROSUO A 8,100 UNIDADES	Bien	Catálogo Electrónico	3899000118	E2	Unidad	80	0,6277	50,22	50,22																				
8								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	PINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	Bien	Catálogo Electrónico	326000934	E2	Unidad	100	0,8960	89,60	89,60																				
9								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	SACAGRAPAS	Bien	Catálogo Electrónico	3899000114	E2	Unidad	350	0,3498	122,43	122,43																				
10								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	PERFORADORA DE CUERPO GRANDE	Bien	Catálogo Electrónico	3516002110	E2	Unidad	90	4,9000	441,00	441,00																				
11								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	ARCHIVADORES LAMINA OFICIO LOMO 8 CMS	Bien	Catálogo Electrónico	3212920135	E2	Unidad	4000	0,6525	2610,00	2610,00																				
12								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	FLASH MEMORY 2 GB	Bien	Catálogo Electrónico	352500023	E2	Unidad	30	24,700	741,00	741,00																				
13								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 1X3 PULGADAS	Bien	Catálogo Electrónico	3212920142	E2	Unidad	1000	0,4300	430,00	430,00																				
14								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	SEPARADORES FIJO ANSIBERTAS	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	E2	Unidad	2000	1,1180	2236,00	2236,00																				
15								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	ESPIRAL PQUEIRO CUABROS 100 BOJAS	Bien	Catálogo Electrónico	326000115	E2	Unidad	500	0,7275	363,75	363,75																				
16								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 X 2	Bien	Catálogo Electrónico	3212920143	E2	Unidad	1000	0,1915	191,50	191,50																				
17								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	FLASH MEMORY	Bien	Catálogo Electrónico	352500022	E2	Unidad	350	0,7600	266,50	266,50																				
18								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	STYLETTE REPREZADO PUNTA METALICA	Bien	Catálogo Electrónico	3899000178	E2	Unidad	100	0,5150	51,50	51,50																				
19								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ	Bien	Catálogo Electrónico	326000914	E2	Unidad	300	1,2875	386,25	386,25																				
20								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	ERA PARA MICROFOLIA CINTAR BELTAS (GRANDE)	Bien	Catálogo Electrónico	3899000169	E2	Unidad	30	0,9555	28,67	28,67																				
21								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	SOBRE MANILA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920148	E2	Unidad	2500	0,0450	112,50	112,50																				
22								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	BORRADOR LIZA LIQUITA PUNTA GUESA VARIOS COLORES	Bien	Catálogo Electrónico	3899000148	E2	Unidad	500	0,5375	268,75	268,75																				
23								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	FIBRAS MEJANAS DE 1 PULGADAS	Bien	Catálogo Electrónico	3899000151	E2	Unidad	80	0,3090	24,72	24,72																				
24								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	PINTA DE EMBALEJE TRANSPARENTE PULGADAS X 44 CMAS	Bien	Catálogo Electrónico	3892000127	E2	Unidad	500	0,4738	236,90	236,90																				
25								0	100	0,00	5306093	Materiales de Oficina	PINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ELASTICAS	Bien	Catálogo Electrónico	389200011	E2	Unidad	500	0,3480	174,00	174,00																				
26								0	0,00	0,00	5306093	Materiales de Oficina	PAC - RESMA DE PAPEL BOND A4 70 GR	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	E2	Unidad	4000	0,2558	1023,20	1023,20																				
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>																																										33.932,64

**Art. 4.-** Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 5.-** Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente, la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección [william.gutierrez@iess.gob.ec](mailto:william.gutierrez@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0003**

**Quito, D.M., 29 de julio de 2020**

**Comuníquese y Publíquese.-**

Dada, en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de julio de 2020. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Lidia Maribel López Carrera

**DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS, ENCARGADA**

Anexos:

- 0038-2020-av-sdna\_0038990001596034778.pdf
- cedula\_presupuestaria04993940015952630800415399001596034778.pdf
- iess-dnpl-2020-1263-m\_(2).pdf
- iess-sdna-2020-1475-m\_(1).pdf
- informe\_tecnico021190600159493638501612220015952630810354512001596034779.pdf
- matriz\_reforma\_al\_pac\_\_material\_de\_oficina\_(1)\_(1).xls
- saldos\_pac\_iess-sdncp-2020-2117-m05197100015952630810056191001596034780.pdf
- sdnpp-2020-0030434640001596034780.pdf

Copia:

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásconez  
**Directora Nacional de Planificación**

Señorita Ingeniera  
Diana Sofía Uquillas Erazo  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas**

Señorita Ingeniera  
Geovanna Alexandra Orejuela Medina  
**Subdirectora Nacional de Programación y Proyectos**

Señor Ingeniero  
Jaime Christian Ulloa Robalino  
**Oficinista**

jo